

SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCIÓN No

00642

"Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente"

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ATLANTICO

En ejercicio de las atribuciones legales
y

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) CHARRIS MENDOZA CATALINA ESTHER, identificado(a) con C.C. No. 1046814102 Docente no oficial, mediante radicación No. 3478 de fecha 20/02/2013, solicitó ascenso para el grado 7 en el Escalafón Nacional Docente.

Que el (la) educador(a) se encuentra inscrita en el escalafón docente mediante Resolución No. 03674 de fecha 16/06/2009, expedida por la Secretaria de Educación, donde consta que tiene título(s) Normalista Superior y se encuentra en el grado 4o del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido en el decreto 2277 de 1979 y sus reglamentarios, es procedente acceder a la solicitud de ascenso al Grado 7 por título, teniendo en cuenta que el (la) docente aporta el título de Licenciada en Educación Artística, expedida por la Universidad del Atlántico. (Acta 525 del 26/10/2012).

Que de conformidad con fallos jurisprudenciales, es viable proceder al trámite de reconocimiento del ascenso solicitado por el docente.

Que la presente resolución no surte efectos fiscales.

En consecuencia este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Ascender al educador(a) CHARRIS MENDOZA CATALINA ESTHER, identificado(a) con C.C. No. 1046814102 al grado 7 en el Escalafón Nacional Docente.

ARTICULO SEGUNDO

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, que deberá interponer por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, ante la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ATLANTICO, radicando el escrito personalmente en las ventanillas de atención al usuario, ubicadas en el edificio de la gobernación piso 2 en la ciudad de Barranquilla, en horarios de oficina

ARTICULO TERCERO

Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina de personal para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO

La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Barranquilla (Atl), a los

CARLOS PRASCA MUÑOZ
SECRETARIO DE EDUCACION DEL ATLANTICO

19 MAR 2013
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE EDUCACION
Escalafón
El presente Acto Administrativo fue Notificado por Edición
En Fecha
COORDINADOR